

249495 - Si un viajero no está seguro si debe ayunar o no, entonces decide ayunar después del amanecer

Pregunta

Hace unos años fui a 'umrah con mi hermano y su esposa durante Ramadán, y no sabía si estarían ayunando mientras viajaban o no, y era demasiado tímido para preguntarles. Pensé: si ellos ayunan, ayunaré con ellos, y si rompen el ayuno romperé el ayuno con ellos. Cuando amaneció, aún dudaba si debía abstenerme de comer o no, entonces mi hermano me dijo que estaban ayunando, en ese momento tuve la intención de abstenerme de comer, pero eso fue después de que salió el sol. Hace unos días leí que para poder ayunar, uno debe formar una firme intención antes del amanecer. Así que decidí ayunar ese día y lo ayuné. Mi pregunta es: ¿tengo que ofrecer expiación o no, porque eso fue hace cinco años? Mi segunda pregunta es: me parece recordar que mi hermana también dudaba. ¿Debería decirle que tiene que recuperar el ayuno o no?, porque no estoy seguro de que dudó tanto como yo, y me temo que ella me dirá que esto es waswaas (susurros del shaitaan).

Respuesta detallada

Para que un ayuno obligatorio sea válido, es esencial que la intención se forme la noche anterior, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien no tuvo la intención de ayunar antes del Fayr, no hay ayuno para él”. Narrado por Abu Dawud (2454), at-Tirmidhi (730), an-Nasaa'i (2332). Según una versión narrada por an-Nasaa'i: “Quien no tenga la intención de ayunar antes del Fayr, no hay ayuno para él”. Este hadiz fue clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih Abi Daawud. Entonces, si alguien todavía duda cuando amanece, y no está seguro de si va a ayunar o no, su ayuno no es válido.

Dice en Asna'l-Mataalib (1/411): Cuando ayunas, es esencial tener una intención firme y específica, como en el caso de la oración, debido al informe: “las acciones dependen de la intención” La intención debe formarse antes del Fayr en el caso de un ayuno obligatorio, ya

sea en cumplimiento de una promesa, que constituye un ayuno perdido (qada ') o un ayuno expiatorio (kafaarah). Fin de cita

El Sheij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga misericordia de él) dijo: Si una persona a la que se le permite no ayunar dice en la primera noche de Ramadán: Tal vez ayune mañana y tal vez no ayune, y entonces él decide ayunar después de que amaneció, su ayuno no es válido, debido a su duda en formar la intención.

Fin de cita de ash-Sharh al-Mumti '(6/362)

Basado en eso, lo que debes hacer es recuperar ese día y lo habrás hecho bien en ese sentido.

No tienes que ofrecer ninguna expiación, porque la expiación solo se requiere en el caso de un no viajero que rompe el ayuno durante el día en Ramadán por tener relaciones sexuales.

Ver la respuesta a la pregunta no. [49750](#).

Si su hermana ayunó cuando dudaba, entonces debe compensar el ayuno, y usted debe informarle sobre eso.

Y Allah sabe más.